	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**	**CODIGO: FATAMA- PGJ** **Versión: 2**

1. CONTRATO 152-2023

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
CONTRATO N°	152-del 13 de febrero de 2023
CONTRATISTA	CYNDI NATTALIE RIZO RUIZ
SUPERVISOR	ARLEY ANACONA
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, CRC, para apoyar en el seguimiento ambiental a licencias y permisos priorizados desde la subdireccion de defensa del patrimonio ambiental, en el marco de licencias, permisos, certificaciones y autorizaciones priorizadas con seguimiento y control en el departamento del cauca.
VALOR	$ 28.000.000,00
PLAZO INICIAL	8 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2023
PRÓRROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	23 AGO 2023
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	14 de junio de 2023

2. PARTES QUE INTERVIENEN.

En Popayán, a los 23 AGO 2023, en las oficinas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC, se reunieron: YESID GONZALEZ DUQUE en su calidad de Director General y representante legal de la C.R.C. ARLEY ANACONA en calidad de Supervisor del contrato 152-2023 y la señora CYNDI NATTALIE RIZO RUIZ, identificada con CC 1.061.710.585 expedida en Popayán, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo.

3. CRONOLOGÍA.

Fecha del contrato:	13 de febrero de 2023
Fecha de inicio:	14 de febrero de 2023
Fecha de legalizacion:	14 de febrero de 2023
Terminación anticipada por mutuo acuerdo:	14 de junio de 2023

4. VALOR EJECUTADO.

14 de Febrero a 13 de Marzo de 2023	3.500.000
14 de Marzo a 13 de Abril de 2023	3.500.000
14 de Abril a 13 de Mayo de 2023	3.500.000
14 de Mayo a 13 de Junio de 2023	3.500.000
Valor total ejecutado	**14.000.000,00**

5. BALANCE

Valor total del contrato	28.000.000	
Valor total ejecutado		14.000.000
Valor sin ejecutar a favor de la crc		14.000.000
Sumas iguales	**28.000.000**	**28.000.000**

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)

6. CERTIFICACIONES.

Reunidos los interesados en el contrato de la referencia, deciden de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el mismo, toda vez que a través de oficio con fecha 14 JUN 2023, la contratista CYNDI NATTALIE RIZO, solicitó al Director General de la Corporación adelantar el presente trámite por motivos personales, razones que no le permiten continuar ejecutando el objeto acordado.

Una vez expuesta la situación anterior, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de las obligaciones derivadas del citado contrato y renuncian a cualquier reclamación de carácter jurídico ó administrativo por efecto de este contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Terminar y liquidar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato N° 152 de 2023, a partir del día 14 de Junio de 2023.
- Liberar para todos los efectos legales el valor de catorce millones de pesos m/cte($ 14.000.000,00).
- La CRC debe cancelar al contratista el valor de tres millones quinientos mi pesos m/cte $ 3.500.000,00, con la presente acta.
- La Corporación NO reconocerá pago alguno al contratista por ningún aspecto, ni por perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, en tal sentido, el contratista acepta las condiciones de terminación del presente contrato.
- La presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo presta mérito ejecutivo y se perfecciona con la firma de las partes.
- En este estado las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta.
- El Supervisor certifica que: el contrato se ejecutó parcialmente, y que las razones para la ejecución parcial, obedecieron a motivos ajenos a la voluntad de las partes.
- El supervisor es responsable de la información suministrada en esta Acta.

Las partes que intervienen en la presente acta, se declaran a paz y salvo por concepto de las obligaciones derivadas del citado contrato.

Para constancia se firma en Popayán, a los 23 AGO 2023 de 2023.

Firman:

ARLEY ANACONA
P.U. S.D.P.A. Supervisor

CYNDI NATTALIE RIZO RUIZ
Contratista S.D.P.A.

YESID GONZALEZ DUQUE
Director General

Proyectó: Arley Anacona
Revisó: Diego Fernando Sánchez Vivas
Aprobó: Jackeline Yasno Cuesta JOAJ (E)